



*JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO*

Armenia Q., Julio veintiséis (26) del año dos mil veintitrés (2023).

Conforme las manifestaciones del demandante señor Juan Carlos García Orozco a través del escrito presentado por su apoderada y obrante en el consecutivo 081, se dispone poner en conocimiento de la demandada señora Beatriz Eugenia Hernández Giraldo dentro de este proceso de Custodia y Cuidado Personal, el nuevo abonado celular del señor García Orozco 301 164 0551, en el cual debe consignar la cuota de alimentos a favor de la menor A.S.G.H, a efectos de dar cumplimiento a lo acordado en la diligencia de conciliación celebrada el día 5 de junio del 2023 y la cual se lee en el ordinal 077 del expediente digital.

Por el Centro de Servicios Judiciales, remítase la información a la demandada señora Beatriz Eugenia Hernández Giraldo, al email anamariaramirez21@hotmail.com y a la dirección física Barrio Niagara Cr. 24 A 4-03 Armenia Quindío.

NOTIFIQUESE

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ

Juez (e)

Juan Carlos Sanchez Rodriguez

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1b004f638c67a48b072fbf473d4f3128a2311c7c1da46345fe3a7f4b865467f**

Documento generado en 26/07/2023 03:25:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>